

Establece directrices respecto del comportamiento de estudiantes y docentes en aulas virtuales de la Universidad Andrés Bello.

Santiago a 23 de abril de 2020.

TENIENDO PRESENTE

Que la Universidad debe ser un espacio de desarrollo tanto a nivel académico como personal para cada uno de los miembros que integran la comunidad que la conforma, en concordancia con la Política Institucional de Convivencia: Inclusión y Promoción del Respeto, que tiene por objeto fortalecer una conducta de respeto que valora la diversidad de las personas.

Dado el contexto actual, en que se ha hecho necesario implementar de manera amplia la modalidad de docencia on line, lo que conlleva un nuevo escenario de convivencia estudiantil y académica, es importante aclarar y tener presente la vigencia y aplicación irrestricta de toda la normativa interna de la Universidad, en particular del Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se establecen indicaciones y se entregan directrices respecto del comportamiento esperado de los estudiantes y docentes en aula virtual o actividades universitarias realizadas de manera remota.

VISTOS

Las facultades que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO

Establecer las siguientes directrices de comportamiento de estudiantes y docentes en el contexto de la modalidad on line de docencia de la Universidad Andrés Bello.

1.- Comportamiento estudiantil en el aula Virtual.

Los estudiantes de la Universidad Andrés Bello deberán observar un comportamiento respetuoso hacia sus pares y demás miembros de la comunidad educativa, durante las clases y en toda actividad oficial de la universidad, que se desarrollen en el aula virtual u otros medios remotos. Ello implica que:

- a) Deberán conectarse a la hora de inicio de la clase e intervenir conforme las instrucciones docentes.

- b) Los estudiantes son responsables de ingresar a sus clases con “su nombre y apellido”, sin incorporar apodos u otras abreviaciones que puedan ser considerados ofensivos y groseros. De no ser así, se eliminará la cuenta del aula virtual. Este espacio educativo virtual debe aceptarse con seriedad y respeto.
- c) Dado que los mensajes en el aula pueden ser leídos por todos, se requiere respeto y cortesía. Se debe evitar el uso de palabras en mayúsculas, ya que este se entiende como sinónimo de gritar.
- d) Las intervenciones deben ser pertinentes al tema de la clase y realizarse conservando un trato respetuoso tanto hacia el docente, ayudante y demás estudiantes, como a la sociedad en general.
- e) Si se realiza una presentación oral, se debe vestir adecuadamente, conectarse a tiempo y utilizar palabras propias de un contexto académico.
- f) Quienes presencien la intervención de otro estudiante, deben tener en silencio su micrófono mientras éste realiza su presentación, y sólo intervenir en los espacios de tiempo destinados y en la forma indicada para ello.
- g) Las intervenciones escritas de los estudiantes deben ser en el idioma en que se dicte la clase, sin uso de imágenes (emoticones, memes u otros), y respetuosas de todos los miembros de la comunidad y de la sociedad en general.
- h) No se podrá compartir pantalla sin autorización, sólo el docente estará facultado para ello. En caso de presentaciones de estudiantes, éstos deberán enviar el material previamente al docente y será éste quien visará el contenido y autorizará compartirlo con la clase
- i) Las clases universitarias (y, por lo mismo, también las aulas virtuales) son espacios de interacción en los que prima la libertad de cátedra y de opinión, sabiendo que lo que en ellas se expone debe ser entendido a la luz de un contexto pertinente. Es por ello que no podrán grabarse las clases ni presentaciones de compañeros sin autorización del docente, ni podrán extractarse, hacer ediciones o bromas a partir de ellas, alusivas al tema tratado, a personas ni instituciones. Tampoco se deben usar o difundir las presentaciones hechas por otras personas.
- j) No se podrá dar otro uso de las plataformas que utilice la Universidad en el sistema de educación on line que aquel asignado a través de sus docentes.

2.- Comportamiento durante las evaluaciones on line.

- a) En las evaluaciones on line, deberán observarse estrictamente las instrucciones del docente.
- b) Los estudiantes deberán responder las evaluaciones on line de manera honesta, sin usar más materiales que los permitidos por el docente, y sin interactuar con otras personas que puedan influir en el resultado de su evaluación.

3.- Comportamiento en el contexto de trabajos grupales.

- a) En el contexto de trabajos grupales, los estudiantes deberán observar las instrucciones del docente, conformar los grupos asignados, y mantener entre los integrantes del mismo un trato respetuoso e inclusivo.

4.- Directrices de Respeto de la Convivencia Universitaria.

- a) Los datos personales, tanto de estudiantes, docentes, ayudantes, o cualquier otro miembro de la comunidad universitaria, que se conozcan o manejen con ocasión del uso de plataformas on line, deberán ser usados únicamente para fines académicos. Los estudiantes no deberán darle otro uso, como, por ejemplo, establecer por medio de ellos, contactos personales, comerciales o difusión de los mismos a terceras personas.
- b) No es una conducta aceptable y constituye una infracción al Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad, tanto la creación como el envío de mensajes, presentaciones o similares a través de textos, audios o medios audiovisuales alusivos a personas, grupos de personas y/ o instituciones, de carácter ofensivo, irrespetuoso y/o que cause menoscabo, a través de redes sociales como mensajería instantánea, plataformas como Facebook, Instagram, Twitter o similares.

5.- Recomendaciones para los docentes en el aula virtual.

- a) Se recomienda a los docentes, dejar sus clases grabadas un tiempo prudente que permita que aquellos alumnos que no puedan asistir a las clases en el momento que se dictan, las revisen en forma diferida.
- b) Mantener el trato de respeto hacia los estudiantes que se indica en el reglamento de convivencia.
- c) Comprender que la organización del tiempo en el contexto de clases online plantea nuevos desafíos, ya que la disminución de la interacción con pares y de los tiempos de viaje y de esparcimiento, puede generar sobrecargas importantes en los estudiantes.
- d) Asumir que el encargo de trabajos debe hacerse sin requerimientos que exijan inversiones o desembolsos extraordinarios (dispositivos técnicos, materiales, etc). También es indispensable que estudiantes no necesiten, para su ejecución, desplazamientos incompatibles con el autocuidado.

Las directrices antes expuestas, tienen una finalidad ilustrativa o ejemplificadora, y se enmarcan dentro de las condiciones necesarias para mantener un ambiente de respeto en el contexto de las aulas virtuales.

Nicolás Bronfman C.
Nicolás Bronfman C. (Apr 23, 2020)

Nicolás Bronfman Cáceres

Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO